

La Plata, 06 de JUNIO de 2025.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

VISTO Y CONSIDERANDO:

Habiéndose vencido el plazo de presentación resuelto por Comité con fecha del pasado treinta de mayo, la Mesa Directiva resuelve: otorgar una ÚNICA prórroga impostergable de la presentación de los exámenes médicos de los categoría 1999 en adelante, quedando así el último día hábil previo a la finalización del Torneo Apertura como fecha límite para la presentación de los chequeos cardiológicos completos (Electrocardiograma, Ecocardiograma y Ergometría) en los jugadores y jugadoras.

Ratificando también, que hasta que no se presenten los estudios pertinentes el/la jugador/jugadora NO PODRÁ disputar los partidos debido a que no se encontrará habilitado en el sistema COMET.

RESOLUCIÓN N°03/2025



Pablo RICCIARDI
SECRETARIO GENERAL



Leandro CAMPANO
PRESIDENTE